

LIQUIDA CONTRATO Y DETERMINA SALDO FINANCIERO
DE LA OBRA "TERMINACION SALA CUNA SECTOR
TRUPAN"

HUEPIL, 04 Junio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 890 /'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Contrato Prestación de Servicios del 30.07.2008 para la ejecución de la obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Sociedad Ingeniería y Construcciones Ovalle, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1069 de fecha 23.07.2008.
- d) El Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 11.03.2009 que determina la Liquidación de Contrato anticipado y Aplicación de Multas con la empresa Sociedad Ingeniería y Construcciones Ovalle Ltda., encargada de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Construcción Sala Cuna Sector Trupán"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 889 que determina monto de las multas según Bases y Contrato de la Obra.
- f) El Informe de la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio 365 del 28.05.2009.
- g) La necesidad de dar término a las partidas pendientes del proyecto en el más breve plazo posible.
- h) La necesidad de contar con un saldo que permita la terminación de la Obra.

DECRETO

1. **LIQUIDESE** el Contrato del Proyecto "**Terminación Sala Cuna Sector Trupán**", determinando como saldo financiero el siguiente cuadro:

Saldo Junji Iva	\$ 7.493.025
Saldo Junji Retención 5%	\$ 2.470.000
Garantías	\$ 2.470.000
Saldo Cuenta Municipal	\$ 3.926.408
Total	\$16.359.433.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/GPL/MWC/FJDA/mccr.-
- 